

LEY N° 2182-DECRETO N° 2352

AUTORIZASE INVERSION PARA RECTIFICACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO “EL RODEO A LAS JUNTAS”

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a invertir hasta la suma de Veintidós Millones de Pesos (\$22.000.000) Moneda Nacional, para la rectificación y pavimentación del camino “El Rodeo a Las Juntas”, a partir desde el km. 41 en una extensión aproximada a los 19 km. en total, de acuerdo a los estudios realizados por Vialidad Provincial.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán incluidos en el Plan de Obras Públicas de los años 1965 y 1966.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 12:20:15

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa